

en el barrio de la Prosperidad de Salamanca, manzana RM-12, Sector 34-E, con entrada por dicha calle a través del portal principal del edificio; está señalada con la letra A; ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 123,14 metros cuadrados, siendo la útil de 87,12 metros cuadrados. Tiene como anejo lo siguiente: Plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del inmueble, se accede a esta planta a través de la rampa que arranca de la calle a la que el edificio tiene su fachada principal, siendo este acceso especial para vehículos; tiene una superficie construida del total de la planta de 354,31 metros cuadrados.

Inscrita en la vivienda con sus anejos en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 4.072, libro 178, folio 139, finca 12.294, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.037.500 pesetas.

Salamanca, 15 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.500.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1999, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Queixeirias Bama, Sociedad Limitada», contra don Manuel Granja Raviña y «Christian Compostelano, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1584, clave 17, procedimiento 124/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sin número, en el lugar de Galegos, parroquia de San Pedro de Vilanova, municipio de Vedra, compuesta de planta baja y dos plantas altas, de 14 metros de frente por 16 de fondo. Con el terreno no edificado que la rodea, y que le quedó anejo, forma una sola finca, al sitio de A Cruz, de 11 áreas 60 centiáreas, que linda norte, de don Claudio Carrillo Barros; sur, doña Isabel Sinde Cobas; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, folio 109, libro 114, tomo 1.219, finca 1.906.

Valor de tasación: 21.920.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.619.

SEGOVIA

Edicto

Doña Rosa María Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Callejo Herrero, doña Esther San Frutos Pérez y don Juan Carlos Callejo Herrero, sobre realización de préstamo hipotecario, cuantía de la reclamación de 3.465.521 pesetas de principal, 57.664 pesetas de intereses ordinarios, 2.924 pesetas de intereses, 6.701 pesetas de intereses de principal pendientes, intereses que se devenguen con posterioridad, más 1.260.000 pesetas pactadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita:

Finca urbana número 97, ubicada en la planta baja derecha, integrada en el bloque XIII del grupo denominado «Mirasierra» (El Palo), que es la casa señalada con el número 1 de la plaza de Joaquín Turina, de la ciudad de Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.472, libro 670, folio 155, finca número 23.839, inscripción séptima.

Referencia catastral 6974201VL0362N.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2001 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Segovia, calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia. Está valorada (precio pactado en hipoteca) en 10.733.000 pesetas.

En la escritura de constitución de hipoteca se hace constar que la finca se encuentra libre de arrendamiento, si bien a la fecha de hoy no se puede precisar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Segovia, 6 de marzo de 2001.—La Secretaria.—13.470.

TOLEDO

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra don Juan Camacho Suela, doña Alicia González Gómez, don Jaime Corregidor Camacho, doña Teresa González Rodríguez, don Favio Corregidor Ramos, doña Rosario Camacho Rincón, doña Asunción Suela Moreno, «Camacho y Corregidor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 43230000-17-0213/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 803-N, tomo 873, libro 14, folio 126.

Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Toledo, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—13.502.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Ángeles Velázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (La Caja), contra don Nemesio Antonio González de Antonio y don Juan Agustín González de Antonio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y